

Rad No.: 25-240-133982

Barranquilla, 21/07/2025

Señor(a)
ROSARIO ELENA QUIÑONES MANJARREZ
defensoriadelosusuarios2024@gmail.com
quinonesmanjarresrosarioelena@gmail.com
Santa Marta

Contratos: 2112407 - 2112041

Asunto: Cumplimiento de Fallo de Tutela.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de junio de 2025, radicada bajo el No. 25-002708, y dando cumplimiento al fallo de Acción de Tutela, Radicado **No. 47 001 40 88 005 2025 00282 00**, emitido por el **JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA MARTA** - Accionante: **ROSARIO ELENA QUIÑONES MANJARREZ**, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 19E No. 7A - 65 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes comentarios:

Que el fallo de Acción de Tutela, Radicado No. **47 001 40 88 005 2025 00282 00**, resolvió lo siguiente:

"(...) SEGUNDO: ORDENAR a GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a notificar en debida forma la respuesta de fondo emitida a la petición presentada el pasado nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025) por la señora ROSARIO ELENA QUIÑONES MANJARREZ. (...)"

Con ocasión al requerimiento realizado por el Juzgado Quinto Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías De Santa Marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., procede a notificar nuevamente a los correos electrónicos quinonesmanjarresrosarioelena@gmail.com - defensoriadelosusuarios2024@gmail.com, la comunicación No. 25-240-130499 de fecha 2 de julio de 2025, la cual, nos permitimos anexar a esta comunicación.

Es importante aclarar que, la fecha de recibido del derecho de petición fue el día 10 de junio de 2025 y no el 9 de junio de 2025 como lo indica el fallo de tutela.

Así mismo, le indicamos que, por un error en la comunicación No. 25-240-130499 de fecha 2 de julio de 2025, se indicó que, el radicado de recibido de la petición era el No. 25-002690, sin embargo, el correcto es el radicado No. 25-002708.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73
228286491

Anexo lo enunciado.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com